

MUNICIPALIDAD DISTRITAL **DE EL TAMBO**

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 343-2018-MDT/A

El Tambo, 14 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 531-2018-MDT/GM de 13 de diciembre de 2018 del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 616-2018-GAJ/MDT de 13 de diciembre de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 037-2018-MDT/GDSA/BMQM de 12 de diciembre de 2018 de la Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, el Informe Técnico N° 021-2018-MDT/GDSA/SGOLPMA de 12 de diciembre de 2018 del Sub Gerente de Ornato, Limpieza Pública y Medio Ambiente, el Reporte N° 372-2018-MDT/GDSA/SGOLPMA/LP de 30 de noviembre del responsable del Área de Limpieza Pública, sobre "RECONOCER Y FELICITAR AL GRUPO AZES JÓVENES VOLUNTARIOS DE LA IGLESIA DE DIOS, SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el reconocimiento de los méritos, acciones y servicios excepcionales y extraordinarios realizados e diferentes acciones (personas o entidades), en beneficio de la sociedad, corresponde a los poderes públicos, no solo para expresar la gratitud de todos los ciudadanos por tales se vicios o acciones, sino también para estimular y fomentar aquellas virtudes y cualidades que tienen fundamentalmente como base el trabajo y la solidaridad con el resto de los ciudadanos;

Que, el estimulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. Una persona motivada es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, mediante Reporte N° 372-2018-MDT/GDSA/SGOLPMA/LP el responsable del Área de Limpieza Pública informa que el día 18 de noviembre del año en curso de 10:00 a.m. a 01:30 pm, el Grupo "AZES" Jóvenes Universitarios Voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, en coordinación con el Área de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de El Tambo, realizaron la campaña de Limpieza Ambiental en el tramo entre el Estadio Mariscal Castilla (Av. Mariscal Castilla) hasta el frontis del Palacio Municipal ubicado en la Av. Mariscal Castilla N° 1050, recolectando 250 bolsas de residuos sólidos en un aproximado de 2 toneladas; para dicha actividad la Municipalidad aportó con 50 mascarillas y 50 guantes quirúrgicos como el recojo de los residuos sólidos en el punto final y la mencionada Sociedad Misionera aportó con bolsas y aseguró la participación de 75 jóvenes universitarios, por lo que tratándose de un servicio que parte de la voluntad incondicional de los jóvenes universitarios para demostrar con ejemplo y concientizar de esta manera a la población tambina sugiere que se les otorque un reconocimiento por parte de nuestra institución;

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2018-MDT/GDSA/SGOLPMA el Sub Gerente de Ornato, Limpieza Pública y Medio Ambiente, recomienda reconocer por la iniciativa ambiental en la campaña "La Calle de la Madre" al movimiento "Azes", Jóvenes Universitarios Voluntarios de la Iglesia de Dios, Sociedad Misionera Mundial; con Informe Técnico N° 037-2018-MDT/GDSA/BMQM la Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, concluye que es favorable y de suma importancia el reconocimiento mediante una Resolución de Alcaldia; con el Informe Legal Nº 616-2018-GAJ/MDT el Gerente de Asesoría Juridica opina que, es procedente el "Reconocimiento y Felicitación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

342

al Grupo Azes Jóvenes Universitarios Voluntarios de la Iglesia de Dios, Sociedad Misionera Mundial", debiendo emitirse la respectiva Resolución de Reconocimiento; y, con Informe N° 531-2018-MDT/GM el Gerente Municipal remite todos los actuados al despacho de Álcaldía;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el siguiente acto resolutivo, a fin de incentivar en sus labores a los participantes en beneficio de la institución y sobre todo de la población del distrito de El Tambo;

Que, contando con las opiniones técnicas y legal de los vistos y por las consideraciones expuestas dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Grupo "AZES" Jóvenes Universitarios Voluntarios de la Iglesia de Dios, Sociedad Misionera Mundial", por haber realizado el día 18 de noviembre de 2018 la campaña "La Calle de la Madre", sobre Limpieza Ambiental en el tramo entre el Estadio Mariscal Castilla (Av. Mariscal Castilla) hasta el frontis del Palacio Municipal ubicado en la Av. Mariscal Castilla N° 1050.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Sub Gerencia de Ornato, Limpieza Pública y Medio Ambiente, como al representante del Grupo "AZES" Jóvenes Universitarios Voluntarios de la Iglesia de Dios, Sociedad Misionera Mundial" para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NOEMI CURI CAPCHA